

DR. JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARIO II
SANTA ROSA – EL ORO



1 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN,**
3 **MARJORIE LUBICRISMAR S.A. QUE REALIZA LA SEÑORA**
4 **MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES EN CALIDAD DE GERENTE DE**
5 **LA COMPAÑÍA.**

6 **QUANTIA.- INDETERMINADA**

7 En la ciudad de Santa Rosa, Cantón del mismo nombre,
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy TREINTA Y UNO de
9 **OCTUBRE** del año dos mil trece, ante mi **DOCTOR JOSE FELIX**
10 **GARCIA DAVILA**; Notario Público Segundo de este Cantón, comparece
11 por sus propios la Señora **MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES**, de
12 estado civil casada, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría,
13 en calidad de Gerente debidamente autorizada en la Junta Universal de
14 Accionistas de fecha del veintiocho de Octubre del dos mil trece. La
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz
16 legalmente con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, a quien de
17 conocerla personalmente doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultados
18 de la presente escritura pública, que vienen a otorgar a la que procede
19 con amplia y entera libertad y para su otorgamiento la compareciente me
20 entrega la minuta que a continuación copio. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**
21 En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el
22 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL**
23 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN,**
24 **MARJORIE, LUBICRISMAR S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas.
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
26 presente Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DE**
27 **RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
28 **LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A.** La
29 señora **MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES**, con domicilio en esta



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

1 ciudad de Santa Rosa, con capacidad civil suficiente para intervenir en
2 todo acto o contrato que en derecho se requiere. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES:** Que los señores **BISMARCK LEONEL TORO REYES**
4 **Y MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES**, celebraron una ESCRITURA
5 PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑÍA LUPE,
6 BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A. en la Notaria
7 Segunda del Cantón Santa Rosa, a cargo del Doctor José Félix García, el
8 doce de Agosto del año dos mil trece y mediante Resolución Número
9 SC.DIC.M.13.0396 de fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil trece
10 dictada por el señor Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de
11 Compañías de Machala, la CONSTITUCION SIMULTANEA DE
12 COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR
13 S.A. queda inscrita con el numero ochenta y dos del Registro Mercantil y
14 anotada al Repertorio bajo el numero ciento noventa y tres, el dos de
15 Octubre del año dos mil trece. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
16 **O DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
17 **COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE**
18 **LUBICRISMAR S.A. POR EL NOMBRE LUBICRISMAR S.A.** Con los
19 antecedentes expuestos la señora **MARJORIE DEL ROCIO TORO**
20 **REYES**, solicita que se efectúe el **Cambio de Razón Social** de
21 conformidad con lo establecido en la Junta Universal de Accionistas que
22 consta como documento habilitante, en el sentido de que a partir de la
23 presente escritura el nombre de la Compañía será
24 únicamente **LUBICRISMAR S.A.** Usted señor Notario se servirá
25 agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para plena validez
26 de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que junto
27 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
28 a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes
29 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por

JUNTA UNIVERSAL



En la ciudad de Santa Rosa, siendo las once de la mañana del día Lunes 28 de Octubre del dos mil trece, se reunieron en la oficina del Dr. José Miguel Toro Granda los señores Bismarck Leonel Toro Reyes y la Sra. Marjorie del Rocío Toro Reyes, quienes conforman la totalidad del capital social de la Compañía Lupe, Bismarck, Cristhian, Marjorie, LUBICRISMAR S.A. y deciden reunirse en Junta Universal regulada por el artículo 238 de la Ley de Compañías, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de Junta de accionistas para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Cambio de denominación o razón social y reforma del estatuto de la Compañía.
- 3.- Aprobación del Cambio de Denominación del nombre de la Compañía.
- 4.- Autorización al Gerente.

Preside la reunión el Sr. Bismarck Leonel Toro Reyes y como secretaria a la Sra. Marjorie Toro Reyes. El Sr. Presidente solicita por secretaría se constate si existe el quórum para la instalación de la Junta; por secretaría se formuló la lista de asistentes encontrándose el 100% del capital social.- el presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta Universal.

Además en su intervención señaló la conveniencia de cambiar la denominación o razón social de la Compañía Lupe, Bismarck, Cristhian, Marjorie, LUBICRISMAR S.A. únicamente por el nombre **LUBICRISMAR S.A.** a razón que al tramitar los respectivos documentos legales para el desempeño de la actividad de nuestra compañía la denominación original resulta demasiado extensa en la cual se reformara el Artículo Primero de la Cláusula Tercera, el mismo que dirá "**Artículo 1º.- Nombre: LUBICRISMAR S.A.,** la

DR. JOSÉ FELIX CARRERA D.
A B O G A D O
NOTARIO SECUNDARIO

misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidiesen”.

Después de una breve deliberación se acordó por unanimidad aceptar la petición del cambio de nombre a LUBICRISMAR S.A. mocionada por el presidente.

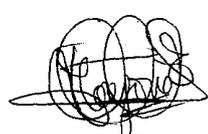
En la sesión como último punto se aprobó la designación de nuestra Gerente Sra. Marjorie del Rocío Toro Reyes, como representante autorizada a firmar los documentos necesarios, para que tramite el cambio de denominación o razón social ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones competentes.

Luego de haber cumplido con el orden del día y sin otro punto a tratarse y habiéndose aprobado en todo su contexto la presente Junta Universal se procede a firmar la misma; por consiguiente el Presidente clausura la sesión.


Sr. Bismarck Toro Reyes.

070399835-1

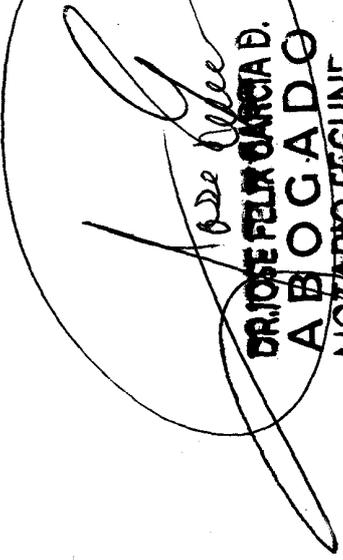
Accionista- Presidente


Sra. Marjorie Toro Reyes.

070323229-8

Accionista-Gerente .

Secretaria


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791767601001
RAZÓN SOCIAL: LUPE BISMARCK CRISTHIAN MARJORIE LUBICRISMAR S A
NOMBRE COMERCIAL: LUBICRISMAR S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORO REYES MARJORIE DEL ROCIO
CONTADOR: VILELA LOPEZ SARITA JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 02/10/2013
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: OSCAR PALADINES Calle: VECINO DAVILA
 Número: 1967 Intersección: EDMUNDO CHIRIBOGA Oficina: P.B. Carretero: VIA A JUMON Referencia ubicación:
 DIAGONAL AL COLISEO Celular: 0990910330 Telefono Domicilio: 072943336 Telefono Trabajo: 072944048 Email:
 fatore2013@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

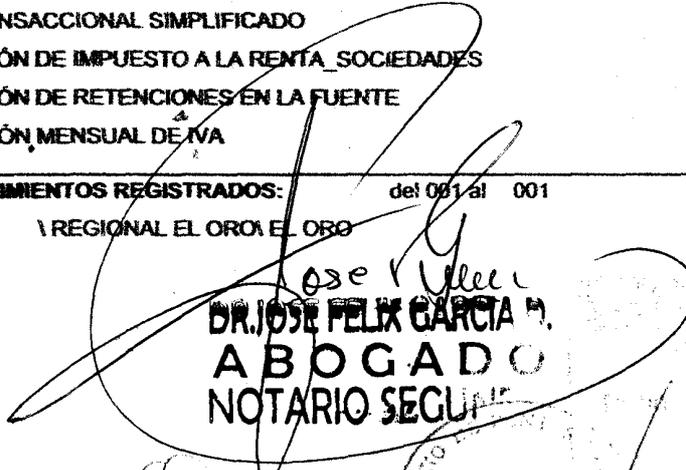
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 0



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
 ABOGADO
 NOTARIO SEGURO


 DR. JOSE FELIX GARCIA D.
 ABOGADO
 NOTARIO SEGURO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMTE060612 Lugar de emisión: SANTA ROSA/COLON Y JOSÉ Fecha y hora: 01/11/2013 11:03:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791767601001
RAZON SOCIAL: LUPE BISMARCK CRISTHIAN MARJORIE LUBICRISMAR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: LUBICRISMAR S A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REMICIO:**
VENTA DE CAMARON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: OSCAR PALADINES Calle: VEGA DAVILA Número: 1967 Intersección: EDMUNDO CHIRIBOGA Referencia: DIAGONAL AL COLISEO Oficina: P.B. Carretero: VIA A JUMON Celular: 0990910330 Telefono Domicilio: 072943336 Telefono Trabajo: 072944048 Email: fatore2013@gmail.com

[Handwritten signature]
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A. B. O. G. A. D. O.
NOTARIO SECUNTO



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7587234
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: TORO REYES MARJORIE DEL ROCIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2014 11:07:00

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

173399 LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- LUBICRISMAR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

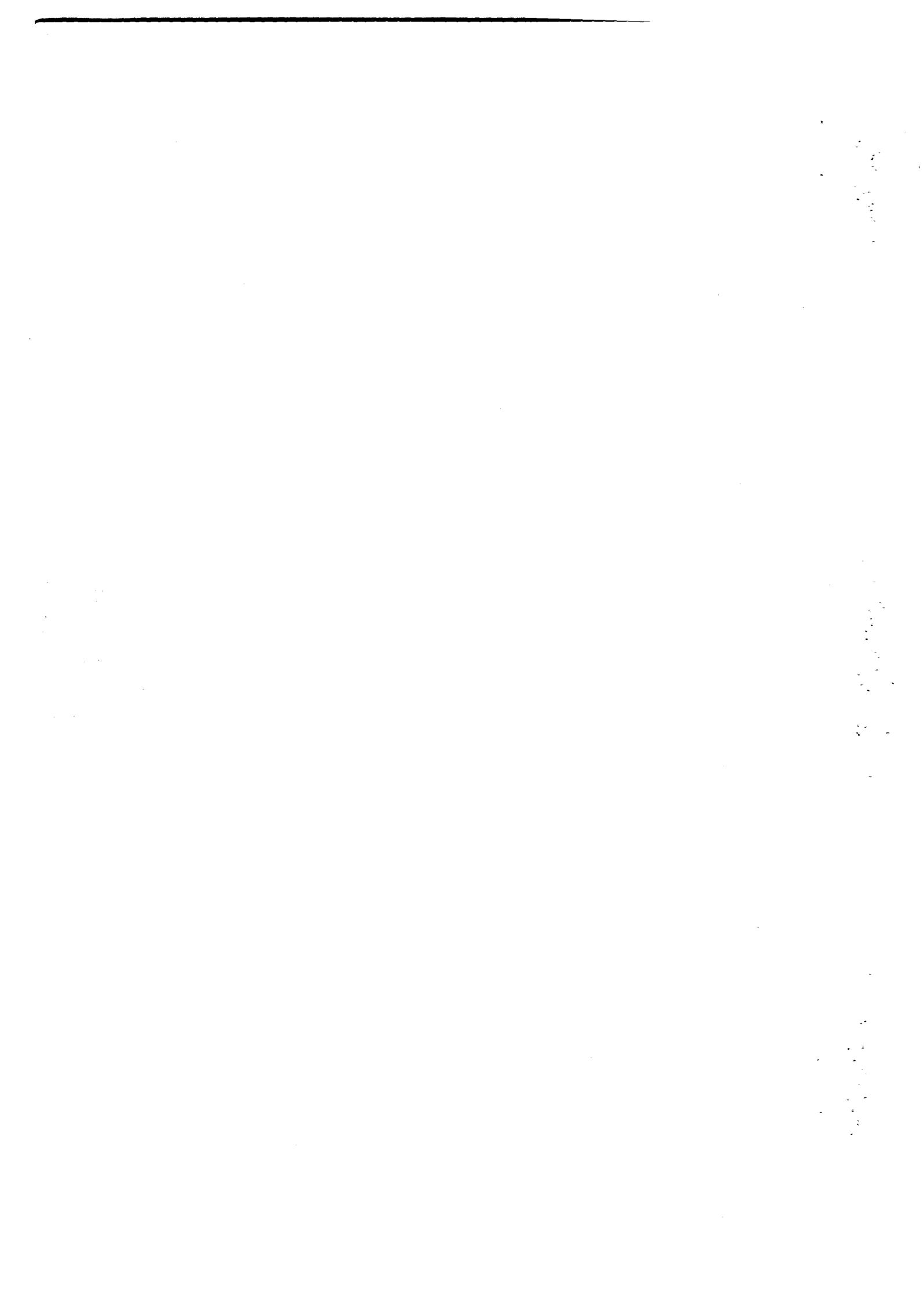
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE MACHALA



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO



Santa Rosa, 8 de Octubre del 2013



Sra. **MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES.**

SANTA ROSA.

De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A. celebrada el día 8 de Octubre del 2013 tuvo a bien elegirlo como **GERENTE**, por un periodo de **CUATRO AÑOS** desde su inscripción en el Registro Mercantil, al comunicarle este particular usted tendrá las atribuciones que determine el contrato social de la Compañía.

En su condición de **GERENTE** de la Compañía LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A. tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el Estatuto de la misma y específicamente lo que dispone el Art. Veinte del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Rosa, el 2 de Agosto del 2013; aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante Resolución N° SC.DIC.M.13.0396 del 12 de Agosto del 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa con el N° 82 del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio bajo el N° 193 con fecha del 2 de Octubre del 2013.

Atentamente.


SR. BISMARCK LEONEL TORO REYES.
SECRETARIO AD. HOC.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la COMPAÑIA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE S.A., que se me confiere según nombramiento precedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad.

Santa Rosa 8 de Octubre del 2013.

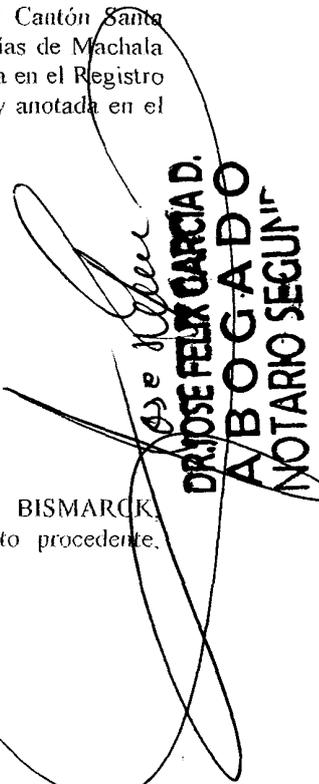

MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES.

C.C.070323229-8

Nacionalidad: Ecuatoriano.

Dirección: Vega Dávila y Edmundo Chiriboga. Fono: 07-2943-336

Santa Rosa – El Oro.


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**, otorgado por la **COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A.**, a favor de la Sra. **MARJORIE DEL ROCÍO TORO REYES**, queda inscrito con el No. 86 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 202, con fecha de hoy.

Santa Rosa, octubre 10 del 2013

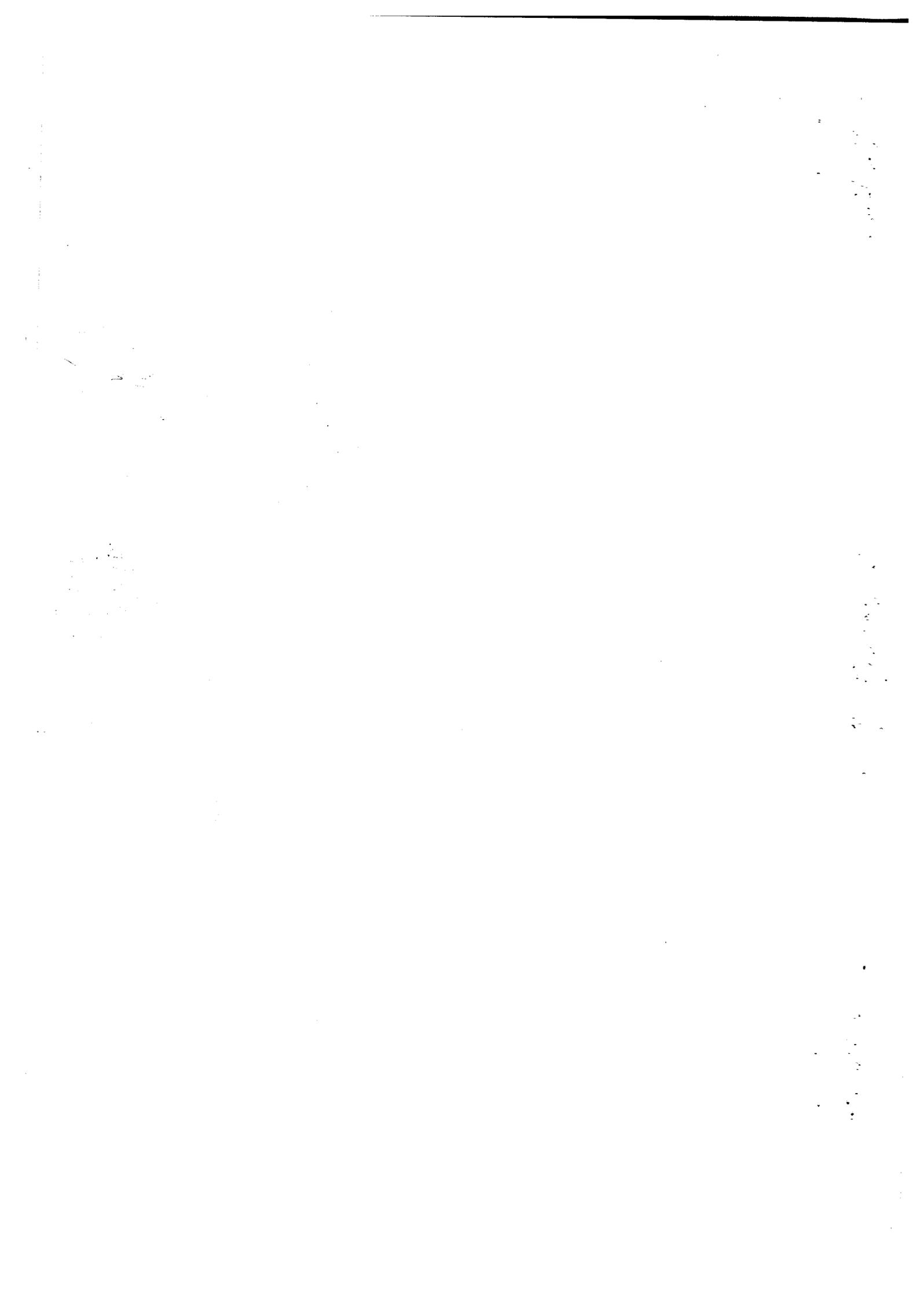


AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



ese kille
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A. B. O. G. A. D. O
NOTARIO SEGUIN'



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 173399 - 2013 RUC: 0791767601001

DIRECCIÓN: VEGA DAVILA Y EDMUNDO CHIRIBOGA No.: 19-67 BARRIO: OSCAR PALADINES

CIUDAD: SANTA ROSA TELÉFONO: 072944048

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/10/2063

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



Jose Felix Garcia Davila
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Rosa Isabel Pavon Duran

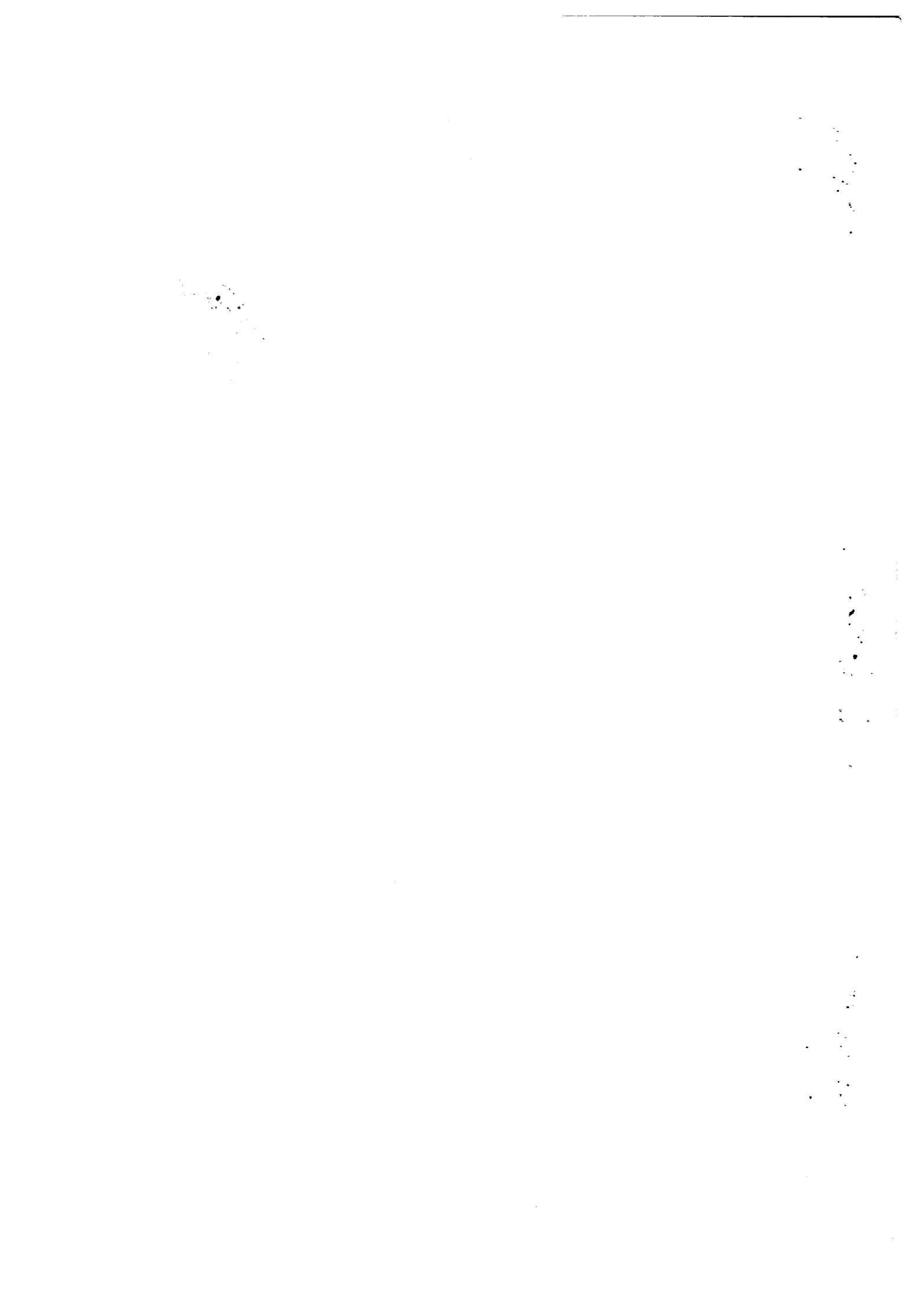
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
Delegada de Intendente de Compañías Machala

FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2014 15:48:43

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ripavon





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No 070399835 - 1

CECULA DE TORO REYES BISMARCK LEONEL

EL ORO/MACHALA/MACHALA

17 FEBRERO 1987

001- 0220 00220 M

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1987




ECUATORIANA*****

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

MANUEL DE JESUS TORO G

LUIFE VANETT REYES R

MACHALA 30/06/2008

30/06/2020

REN 0412283

V4444V4444

REGISTRO DE PROPIEDADES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SANTA ROSA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070 0703998351

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORO REYES BISMARCK LEONEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA SANTA ROSA

SANTA ROSA

CANTON PARROQUIA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



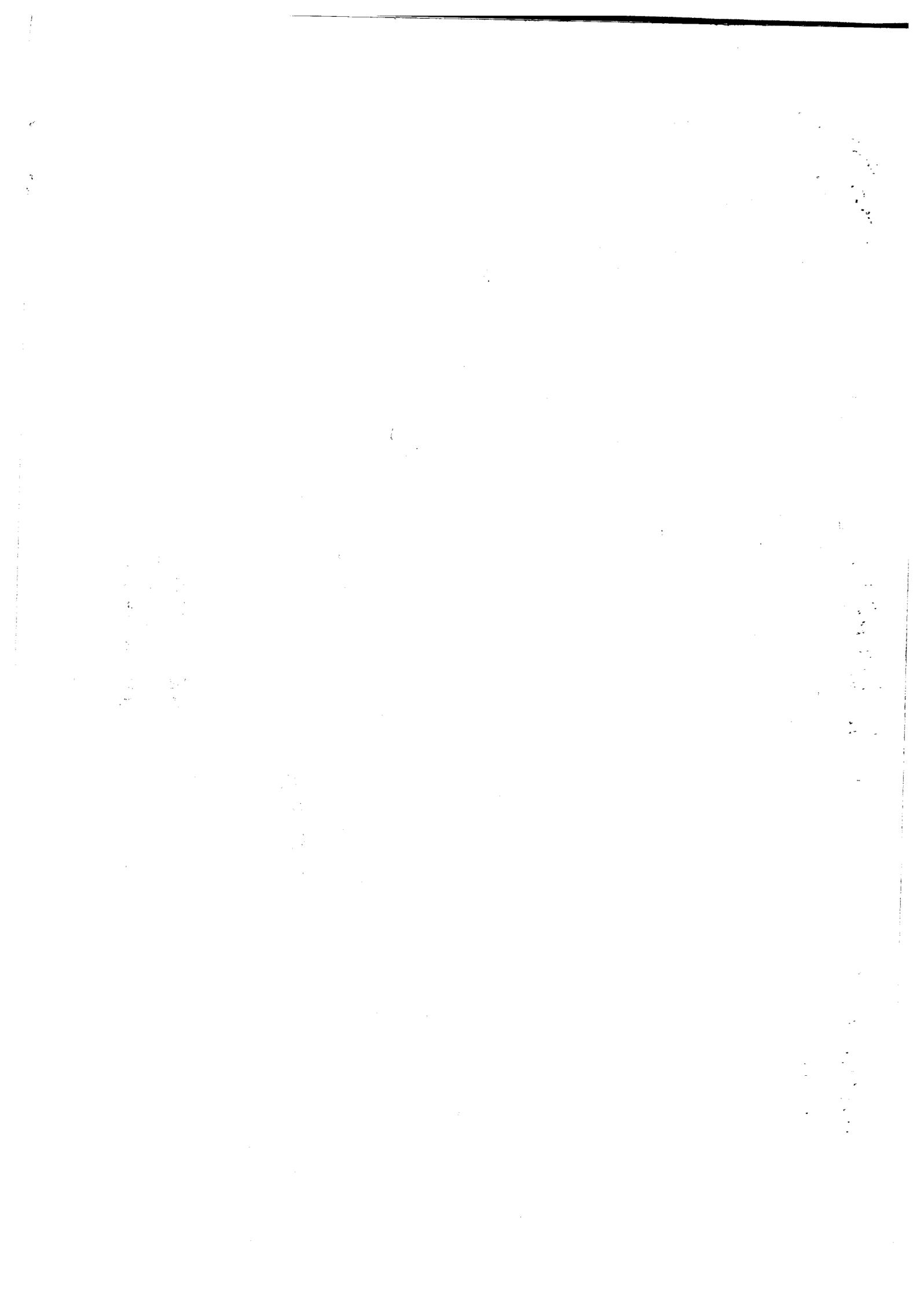
De Leonel

DR. JOSE FELIX GARCIA D.

A B O G A D O

NOTARIO SEGUIN







DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DAVILA.
NOTARIO II
SANTA ROSA -- EL ORO

1 el Doctor José Miguel Toro Granda Afiliado al Foro de Abogados,
2 Registro número 17-2001-90, para la celebración de la presente escritura
3 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,
4 leída que le fue al compareciente por mi el notario, se ratifica y firma en
5 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
6 notaria, de todo cuanto Doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

[Handwritten signature]

SRA. MARJORIE DEL ROCIO TORO REYES
C. C. No. 070323229-8

[Handwritten signature]
DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO.
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNTO



[Handwritten signature]
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNTO

CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE
LA FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN SANTA ROSA, EL
DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,
EN CINCO FOJAS ÚTILES, DOY FE. -



[Handwritten signature]
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNTO

EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LUPE, BERRAZOQUE, CRISTHIAN, MARIANO, LUSCRIBIMAR S.A. por LUSCRIBIMAR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTO:

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada LUPE, BERRAZOQUE, CRISTHIAN, MARIANO, LUSCRIBIMAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa, el mes de Agosto 12 de 2013, e inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, en Octubre 20 de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BERRAZOQUE, CRISTHIAN, MARIANO, LUSCRIBIMAR S.A. por LUSCRIBIMAR S.A. y reforma del estatuto otorgada en Octubre 21 de 2014, ante el Notario Cuarto Interovincial del Cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DI.0174 de 2014, el 21 de Enero 2014.

3.- OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo del Rocio Torres Moya, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Santa Rosa.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DI.0174 de 2014 aprobó el cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BERRAZOQUE, CRISTHIAN, MARIANO, LUSCRIBIMAR S.A. por LUSCRIBIMAR S.A. y la reforma del estatuto en el Artículo Primero de la Constitución Tercera, el mismo que dice: "Artículo 1.- Nombre: LUSCRIBIMAR S.A. lo mismo que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y las disposiciones que se aplicaren."

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada LUPE, BERRAZOQUE, CRISTHIAN, MARIANO, LUSCRIBIMAR S.A. por LUSCRIBIMAR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o solicitante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificado en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 31 Enero 2014

Al. Carlos Mariela Moya
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA



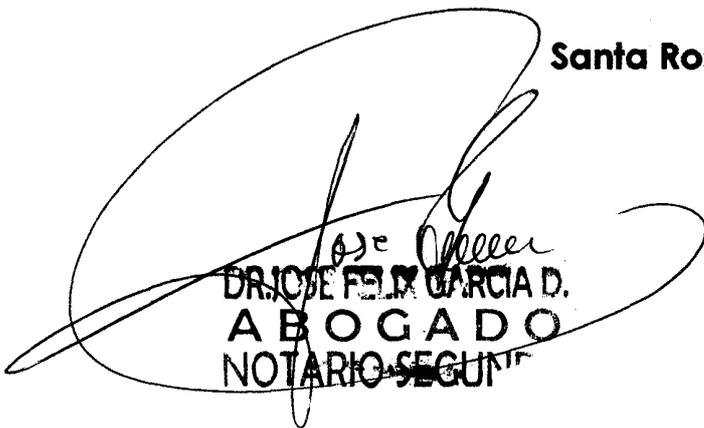
Jose Felix Garcia Davila

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN:

Siento como tal que la presente Escritura Publica de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE LUBICRISMAR S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO, ha sido aprobada Mediante Resolución Número SC.DIC.M.14.0035, por la Superintendencia de Compañías de Machala de fecha Treinta y Uno de Enero del dos mil catorce de lo cual Doy Fe.-

Santa Rosa, 24 de Febrero 2.014


JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SECUNDO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.14.0035 de fecha 31 de enero del 2014, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A. POR LUBICRISMAR S.A. Y REFORMA DE SU ESTATUTO**, que antecede, queda inscrita con el No. 18 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 25. Así mismo se procedió a tomar nota al margen de la inscripción de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUPE, BISMARCK, CRISTHIAN, MARJORIE, LUBICRISMAR S.A.**, inscrita con el No. 82 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 193, de fecha 2 de octubre del año 2013.



Santa Rosa, febrero 26 del 2014


AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, febrero 26 del 2014

AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, febrero 26 del 2014

AB. WILMER VICENTE AGUILAR VÁSQUEZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619

